



LA CALERA, 4 de julio de 2018.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 41/S.E.F/2018.

VISTO: La Resolución N° 36/S.E.F/2017 de fecha 15/06/2018 emanada de la Secretaría de Economía y Finanzas, y

CONSIDERANDO: Que en la mencionada Resolución se convoca subasta electrónica inversa N° 2018/000018 para la contratación de la ejecución de la obra **“POSTA SANITARIA BARRIO LA CAMPANA”**.

Que se han efectuado las publicaciones requeridas y por el término establecido mediante Decreto Reglamentario N° 386/D.E/2017.

Que el día 25/06/2018 se realizó el acta de subasta inversa mencionada, siendo la mejor oferta la realizada **MEDITERRA HATTON S.R.L. CUIT N° 30-71527827-4** por un valor de Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos c/00/100 (\$1.892.442,00).

Que el acta de prelación fue notificada a la mencionada firma al domicilio electrónico constituido.

Que dicha oferta se halla firme, por lo que corresponde emitir el acto que disponga su adjudicación.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 047/CD/2017 y su Decretos N°369/D.E/2017 y 386/D.E./2017.

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICASE a subasta electrónica inversa N° 2018/000018 para la contratación de la obra **“POSTA SANITARIA BARRIO LA CAMPANA”** a **MEDITERRA HATTON S.R.L. CUIT N° 30-71527827-4** por un valor de Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos c/00/100 (\$1.892.442,00).-

Artículo 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.

Dr. PABLO GUSTAVO FACT,
Secretario de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA